



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén



149

1/3

RESOLUCION No. 77-
2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

---LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN SEIS DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, ONCE HORAS EN PUNTO.

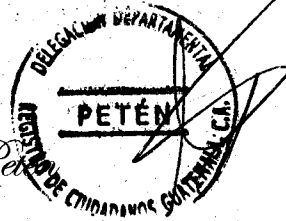
ASUNTO: La ciudadana *Sonia Marina Gutiérrez Raguay*, Representante Legal del partido político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ", a través de la Licenciada Norma Saquec Gómez, Procuradora autorizada por el partido político, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **LA LIBERTAD**, Departamento de Petén, aprobada en punto tercero inciso b) numeral 1) del acta número tres guión dos mil diecinueve (03-2019) de fecha veintidós de enero dos mil diecinueve (22-01-2019) en la que, en el folio sesenta y tres al sesenta y nueve, (63-69) del libro número treinta mil ochocientos cuarenta y ocho (30,848) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha veintiocho de febrero dos mil diecinueve (28-02-2019) por La ciudadana *Sonia Marina Gutiérrez Raguay*, Representante Legal del partido político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ", a través de la Licenciada Norma Saquec Gómez, Procuradora autorizada por el partido político, solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **La Libertad**, en formulario identificado con el número CM 187
- II) Que se presentó la certificación del punto tercero inciso b) numeral 1) del acta número tres guión dos mil diecinueve (03-2019) de fecha veintidós de enero dos mil diecinueve (22-01-2019) en la que, en el folio sesenta y tres al sesenta y nueve, (63-69) del libro número treinta mil ochocientos cuarenta y ocho (30,848) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas., en la que consta que fueron designados los candidatos vecinos del Municipio de **La Libertad**, Petén para los cargos de Alcalde y Corporación Municipal
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **La Libertad**, Petén aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido.



RESOLUCION No 77-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

- IV) Que en sus declaraciones juradas manifiestan que no han manejado fondos públicos y a pesar de ello presentan todos constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos por lo que se revisó el enlace virtual con la Contraloría General de Cuentas y se verificaron los finiquitos
- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales.
- VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policiacos
- VII) Que llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.
- VIII) Que se interpuso previo No. 10-2019 y Listado de ampliación y modificación 10-2019 de fecha tres de marzo 2019 por inconsistencia en los cargos de Sindico Suplente 1, Concejal Titular 3, Concejal 4, Concejal 7, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2.
- IX) Con fecha 05 de marzo se recibió nota firmada por Licda Norma Saquec Gómez, Procurador autorizada por el partido en la cual evacúa lo siguiente: Lo del síndico Suplente 1 solventa su situación, solicita la Vacancia de Concejal Titular 3 por no ser vecina, el Concejal 4 hay inconsistencia en el nombre del ciudadano en la constancia de inexistencia y reclamación de cargos otorgada por la Contraloría General de Cuentas en relación al nombre del ciudadano, pero en virtud de que el ciudadano no ha manejado fondos públicos, solicita se obvie dicha constancia, en el caso del Concejal Titular 7 solventó su situación. El Concejal Suplente 1 no presento papeleria y pide se declare vacante, el caso del Concejal Suplente 2 solicita la vacante porque el ciudadano tiene residencia electoral en el municipio de San Francisco, Petén.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-20012



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

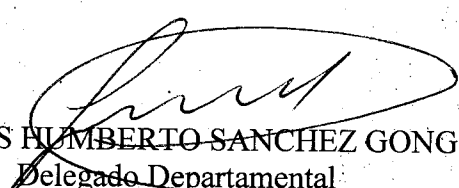
151

3/3

RESOLUCION No 77-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

RESUELVE:

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **La Libertad**, del Departamento de Petén, postulada por el **Partido Político "Movimiento Político Winaq"** y solicitada en formulario CM Número 187 encabezada por el ciudadano **José Luis Escobar Ortega**, como candidato a Alcalde Municipal del Municipio de **La Libertad, Petén**.
- b) Que se declaren vacantes los siguientes cargos
 - Concejal Titular 3: por no cumplir lo establecido en el artículo 43 inciso a) del código municipal
 - Concejal Suplente 1 por no cumplir lo establecido en el artículo 214 incisos d) e) de la ley electoral y de partidos políticos y lo establecido en el artículo 53 inciso 6 y 7 del reglamento de la referida ley.
 - Concejal Suplente 2: por no cumplir lo establecido en el artículo 206 de la ley electoral y de partidos políticos, en relación a la residencia electoral
- c) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- d) Que se le extienda la credencial al candidato a Alcalde; para los efectos de Antejuiicio correspondientes; y
- e) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE**


Lic. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

El 07 de Marzo de dos mil diecinueve siendo las: 16

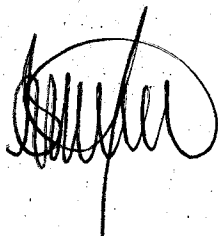
horas con 40 minutos, constituidos en: **la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.**

Notifiqué: **Sonia Marina Gutiérrez Ragway, Representante legal del Partido Político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ".** La Resolución No, 77-2019, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el municipio de **La Libertad**, Petén. Por cédula que entregue a:

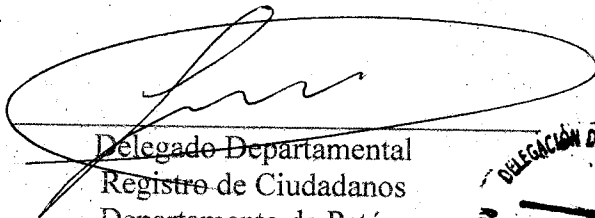
Norma Saquec Gómez. 2266 70996 1705

Quien enterado SI NO firmó DOY FE

F)

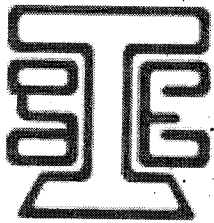


F)



Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
187

146

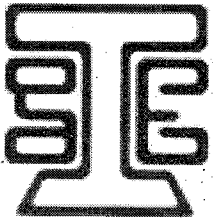
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **PETEN*LA LIBERTAD**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 09:20

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1743956630506	JOSE LUIS ESCOBAR ORTEGA	1743956630506	25/12/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2715388722102	RIGOBERTO LOPEZ PÉREZ	2715388722102	18/03/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1662731632009	JOSE LINO GREGORIO MÉNDEZ	1662731632009	16/02/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2549875750503	FLAVIO SANTOS TAY GUIN	2549875750503	12/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2638862981106	REYNA AVILÉS ESTRADA	2638862981106	04/03/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2303453011705	DILMA VERÓNICA PEREN ESQUIVEL	2303453011705	27/04/93
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1882280551705	DOMINGO SILVESTRE PACHECO PINELO	1882280551705	24/09/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 3463180331708	MIGUEL ANGEL JOR TUX	3463180331708	21/09/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6 1779017641708	CANDELARIA ARIAS HERNANDEZ	1779017641708	02/02/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7 1737064602004	CARMEN LOPEZ LOPEZ	1737064602004	26/09/78
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
187

147

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **PETEN*LA LIBERTAD**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente 3	1772714771804	JUAN ANTONIO MORALES FRANCO	1772714771804	07/08/60
---------------------	---------------	--------------------------------	---------------	----------